



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º: Elimínese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el funcionamiento de todas las áreas o lugares especiales llamados y/o conocidos como sectores "VIP", que funcionen en los boliches bailables, discotecas, confiterías y afines, ubicados dentro del territorio perteneciente a su jurisdicción.

ARTICULO 2º: Los lugares mencionados en el artículo anterior, a partir de la promulgación de la presente, tendrán un plazo de 60 días para adecuar sus instalaciones y hacerlas de común accesibilidad a toda la concurrencia.

ARTICULO 3º: La violación de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta ley será sancionada con la clausura definitiva del comercio.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene por finalidad acotar definitivamente el funcionamiento de los espacios conocidos como "VIP" en los boliches nocturnos, discotecas, confiterías y afines, los cuales se han vuelto habituales en la cultura de la noche.

Lo que generalmente ocurre en ellos es que únicamente ingresan quienes tienen mejor poder adquisitivo, gozan de popularidad o poseen -fundamentalmente si se trata de mujeres- algún atributo especial que las distingue del resto, aunque más no sea en su apariencia física.

Por otra parte, no debemos perder de vista que la actividad vinculada con la diversión y la noche carece -en términos generales- de controles suficientes.

La problemática que conlleva el funcionamiento de espacios o sectores VIP, también ha sido abordada en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considero oportuno avanzar en la sanción de una norma concordante o capaz de complementarse con las disposiciones sancionadas o a dictar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, evitando que la proliferación de este tipo de espacios se multiplique de manera alarmante en las distintas ciudades del Conurbano Bonaerense.

En las localidades del interior de la Provincia también funciona la modalidad que nos ocupa. Es frecuente en diversos boliches y presenta la misma problemática que en las grandes urbes.

Resulta relevante consignar que VIP son siglas que en inglés significan Very Important Person (Persona Muy Importante). Que la expresión se emplea en diversos ámbitos para designar a personajes del ambiente artístico, políticos destacados, famosos, empresarios, deportistas, modelos, jóvenes asociados al mundo ficticio del éxito y otras personalidades o personas "Top" asistentes a un evento, a los que se les brinda una atención o protección especial. De lo expuesto cabe preguntarse acerca del valor real de las personas. ¿Somos más o menos importantes que otros?

El término "Very important persons" (o en ruso *viesima imenitaia persona*) empezó a usarse entre 1934 y 1939. Nació en el idioma de los emigrantes rusos (muchos de los cuales eran los aristócratas) que vivían en la República Francesa y viajaban al Reino Unido. La expresión llenaba hasta cierto grado los títulos perdidos en 1917 de los ex nobles que les concedían el derecho de privilegios.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Lo cierto es que las personas consideradas VIP en determinada situación, tienen acceso a zonas reservadas como la *sala VIP* de algunos aeropuertos o de otros lugares públicos y privados, que no hay dudas que la modalidad se ha extendido y que la existencia de los "VIP" genera situaciones de discriminación.

Los seres humanos somos seres únicos e irrepetibles y en nuestro carácter de legisladores debemos propiciar la no discriminación, el trato igualitario y el sostenimiento de valores que poco o nada tienen que ver con cuestiones ligadas a la moda y hasta a la frivolidad propia de estos tiempos.

Distintas ONG que combaten la trata de personas, han manifestado que reciben denuncias de prostitución y ventas de estupefacientes realizadas en los VIP de los boliches. Pese a la necesidad de probarlas es fundamental que trabajemos con pasión y tenacidad brindándole a las organizaciones sociales, los departamentos ejecutivos y el poder judicial, los instrumentos necesarios para ejercer un control más eficiente en circunstancias que pudieren constituir la antesala de potenciales conductas delictivas vinculadas a la trata de personas y otros flagelos como el consumo de drogas y otros.

En el año 2.010 el Administrador Federal de Ingresos Públicos, Ricardo Echegaray anunció que el gobierno dejaría sin efecto el funcionamiento de lugares de atención preferencial en aeropuertos, puertos y pasos fronterizos, para los viajeros y sus respectivos equipajes. La medida alcanzaría a "144 pasos de frontera, 78 puertos y terminales portuarias y 20 aeropuertos" del país.

Afirmó: "Tomamos esta medida con el objetivo de darle mayor institucionalidad y transparencia a la gestión", "los controles incluirán a los jueces, funcionarios y legisladores que ingresen o egresen del país como turistas, al igual que las delegaciones deportivas o personas vinculadas al mundo artístico".

La instrucción, dijo, prohíbe que los controles que deban realizarse en el marco del régimen de equipaje se efectúen en lugares distintos a los habilitados aduaneramente y que el personal aduanero se traslade a los salones o lugares VIP que poseen las empresas.

Sr. Presidente: Nuestra constitución brega por un criterio de igualdad que sólo podrá instrumentarse a través del andamiaje jurídico que crean las leyes en concordancia con la norma suprema.

La coexistencia de leyes dentro de los fundamentos del federalismo de nuestra nación ha hecho que hace muy pocos días un proyecto de similar tenor fuese impulsado en la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la iniciativa legislativa de la legisladora Rocío Sanchez.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Estoy convencido que a pesar de que la sociedad, y sobre todo los jóvenes aceptan la existencia de este tipo de lugares, los mismos son realmente nocivos. Su sola existencia afecta la igualdad de las personas.

Por lo expuesto es que solicito a los señores Legisladores que me acompañen con el voto afirmativo.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.